

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésimo quinta reunión del Comité Permanente
París (Francia), 19-22 de junio de 2001

Informes

Informes de los Representantes Regionales

AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE

1. El Anexo 1 contiene el informe de la subregión de América del Sur. En el Anexo 2 figura el informe de la subregión del Caribe.
2. Habida cuenta de que se remitió a la Secretaría después de la fecha límite de presentación de documentos, se distribuye únicamente en el idioma original en que fue recibido.

INFORME REGIONAL REFERENTE A SUDAMÉRICA DE LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE
AMÉRICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE, EN EL COMITÉ PERMANENTE DE LA
CONVENCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA
Y FLORA SILVESTRES (C.I.T.E.S.)

Preparado por: Lcdo. Sergio Lasso B.
Departamento de Vida Silvestre
Ministerio del Ambiente
República del Ecuador

Antecedentes

1. La República del Ecuador, conjuntamente con las Repúblicas de Panamá y Santa Lucía, fueron designados por la XI Conferencia de las Partes Contratantes de la C.I.T.E.S., celebrada entre el 10 y el 20 de abril de 2000 en Nairobi, como Representantes de la Región de América Central, del Sur y el Caribe, ante el Comité Permanente de esta Convención.

Acontecimientos referentes al período comprendido entre mayo de 2000 y abril de 2001

2. En comunicación electrónica del 1° de agosto de 2000, se sugirió a la Secretaría que distribuyese el Acta de Quito, aprobada por la XI Conferencia de las Partes mediante las Decisiones 11.69 y 11.170, a todas las organizaciones regionales y sub-regionales relacionadas con la gestión ambiental y la conservación de la biodiversidad, con el objeto de obtener asistencia para la ejecución de las actividades planteadas en la I Reunión Regional de las Partes de América Central, del Sur y el Caribe realizada en Quito, entre el 29 de febrero y el 2 de marzo de 2000.
3. Por solicitud de Argentina, se transmitió el 5 de septiembre de 2000 una comunicación a Kenneth Stansell, Presidente del Comité Permanente, con copia a la Secretaría de la C.I.T.E.S., en la que se manifiesta la preocupación, respecto a la Notificación a las Partes 2000/041, que hace referencia a la obligación de la Secretaría de dar apoyo técnico en la impresión de permisos y certificados a las Partes que así lo soliciten, y que la Secretaría no puede actuar en contra de las decisiones de las Partes, estableciendo una fecha a partir de la cual dejará de dar dicho servicio y de distribuir los especímenes de formularios que las Partes le remitan.

Se solicitó que este asunto se trate en esta Reunión del Comité Permanente para que adopte una decisión al respecto.

4. Entre el 25 y 29 de septiembre de 2000 se realizó en la Paz - Bolivia un Taller Regional de los Países de la Comunidad Andina de Naciones (C.A.N.), cuyo objetivo fundamental fue efectuar un diagnóstico a nivel Sub-Regional y definir los lineamientos fundamentales de un Plan de Acción (ver anexo) que se centra en mejorar el nivel de aplicación de la Convención y la cooperación entre los países de la Sub-Región Andina.

Este taller fue organizado conjuntamente por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación de Bolivia, la Secretaría de la C.I.T.E.S., con el auspicio de la CAN y la asistencia técnica de TRAFFIC.

Respecto a avances en la formulación y ejecución de este Plan de Acción, por ejemplo, Ecuador ha elaborado un presupuesto así como un cronograma provisionales para su aplicación, los mismos que deberán ser validados y complementados por los otros países Andinos, previo a la negociación del financiamiento correspondiente del Plan. Igualmente Colombia ha elaborado una primera versión de un manual de capacitación orientado a autoridades involucradas en la implementación y control de la Convención; adicionalmente, ha trabajado en el directorio de Autoridades Científicas de la Sub - región Andina.

5. En la XX Reunión de la Comisión Técnico Administradora del Convenio de la Vicuña, realizada en Catamarca - Argentina, entre el 27 de noviembre y el 1° de diciembre de 2000, y que contó con la participación de la Secretaría de la C.I.T.E.S. en la persona de Juan Carlos Vásquez, se emitieron dos Resoluciones pertinentes a la gestión de la vicuña en relación con la C.I.T.E.S.:

La Resolución N° 226/00, en la que se toma nota del documento presentado por la República de Bolivia, que contiene la propuesta de transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la C.I.T.E.S. de las poblaciones que aún se encuentran incluidas en el Apéndice I de dicha Convención; y se solicita a Bolivia que en la próxima Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña, presente a los países signatarios un informe conteniendo los puntos señalados en la Resolución N° 170/96 aplicados a las poblaciones de vicuña en su territorio, así como el Plan de Manejo para la especie acordado inicialmente en la Resolución N° 167/96.

La Resolución N° 227/00, en la que se toma nota de la intención de la República Argentina de elaborar una propuesta de transferencia del Apéndice I al Apéndice II de la C.I.T.E.S. de las poblaciones de vicuña de la provincia de Catamarca, a ser presentada a la próxima Reunión Ordinaria del Convenio de la Vicuña para consideración de los países signatarios, con miras a su remisión a la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la C.I.T.E.S.

6. La Decisión 11.80 de la Conferencia de las Partes de la CITES, señala que el Comité Permanente debe incluir la cuestión del comercio internacional ilícito de partes y derivados de osos en el orden del día de sus 45ª y 46ª reuniones.

Razón por la cual, mediante comunicación del 30 de enero de 2001, se solicitó información actualizada sobre dicho comercio a los países del área de distribución del oso andino (*Tremarctos ornatus*), así como sobre los progresos realizados para reducir el comercio internacional ilícito, en lo que respecta a partes y derivados de esta especie. A la fecha de elaboración del presente informe (23 de mayo), no se ha recibido información de ninguno de los países concernidos.

PLAN DE ACCIÓN
TALLER CITES
BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PERÚ, (VENEZUELA)
LA PAZ, BOLIVIA
DEL 25 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000

PROPUESTA FINAL

REPRESENTACIÓN REGIONAL

Ecuador como representante regional elaborará un plan de trabajo 2001 – 2002. Este deberá incluir el presupuesto necesario para desarrollar las actividades definidas por las partes. Este fondo deberá ser obtenido en coordinación con la Secretaría CITES.

Actividades del representante regional

- Ecuador deberá compilar las diferentes opiniones de la región (Sudamérica) y así poder representar esta opinión concertada ante el Comité Permanente de la CITES.
- Ecuador como representante de Sudamérica deberá coordinar sus actividades con los otros representantes regionales, Panamá y Santa Lucía.
- El Representante Regional apoyará las iniciativas de búsqueda de fondos de la CAN para la implementación adecuada de la CITES en la región andina.
- Se sugiere, si se logran encontrar los fondos necesarios, que el coordinador regional (Ecuador) visite a las Partes de la región de Sudamérica, con el fin de tener un contacto directo para consolidar la posición de la región en relación a las diferentes temáticas inherentes a la CITES.
- Se sugiere que los representantes regionales asistan a la Reunión del Comité de Finanzas previa a la del Comité Permanente.
- Los representantes regionales se ponen al servicio de las Partes de la región para distribuir, si así lo desea una Parte, la información sobre propuestas de enmienda de los Apéndices.
- Los representantes regionales cuentan con el apoyo de las autoridades CITES de las Partes miembros de la Comunidad Andina para asistirlo en sus labores.
- Se solicita a Ecuador nombrar un punto focal que será comunicado a los otros países Partes. Simultáneamente sería conveniente que Ecuador desarrollase un plan de trabajo para efectuar la representación regional, con un presupuesto deseado incluido. Dicho presupuesto estará sujeto a la búsqueda de fondos.

Reunión regional

- Los participantes, apoyan el plan estratégico que fomenta la organización de reuniones regionales. La reunión regional de Quito (Febrero 2000) fue considerada de gran utilidad. Así mismo los participantes consideran importantes la realización de talleres sub regionales como el de la CAN llevado a cabo en La Paz – Bolivia. Ambas oportunidades de integración regional deben continuar siempre y cuando se obtengan los fondos económicos necesarios.

- Se debatió el tema de la fecha más adecuada para organizar la reunión regional de América Central, Sur y el Caribe. Si la reunión regional al igual que la de Quito, se organiza en una fecha próxima la COP 12 (Santiago – Chile, 2002), entonces en ese caso, gran parte del tiempo de la reunión regional, es dedicado al análisis de las propuestas de enmienda de los Apéndices. Aunque este tipo de discusión es sin duda de gran utilidad, también sería conveniente para la región reunirse con el objetivo de empezar a definir una estrategia común ante las diferentes corrientes políticas de la Convención, así como respecto a una metodología de trabajo común para la región.

Idealmente sería adecuado organizar dos reuniones regionales, una durante 2001 y otra cercana a la CdP 12 en 2002. Obviamente los participantes son conscientes del hecho de que encontrar los fondos necesarios para dos reuniones regionales es una tarea casi imposible. Por ello en conclusión, al menos una reunión regional durante 2002, es deseada.

- Algunos países que no tienen todos los medios necesarios para preparar correctamente una propuesta de enmienda a los Apéndices desearían analizar la posibilidad de contar con el apoyo del grupo de especialistas de la UICN y de TRAFFIC durante la preparación de la propuesta. Para ello se tendrían que buscar los fondos necesarios. Normalmente UICN y TRAFFIC revisan las propuestas de enmienda durante la última fase antes de ser presentadas a la CdP. En esta fase, si una propuesta no fue preparada correctamente, es demasiado tarde para tomar la acción correctiva necesaria.
- Los participantes sugieren que cerca de la CdP, los países de la región que van a presentar propuestas de enmienda, establezcan contacto con las cancillerías respectivas para obtener el soporte político necesario a través de la negociación por la cancillería con otros países.

COOPERACIÓN ENTRE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

Intercambio de información

Los participantes son conscientes de la necesidad y de las ventajas correspondientes que trae el intercambio de información entre los países. Por ello se sugiere elaborar una propuesta de proyecto para describir esta actividad y que permita la búsqueda de fondos necesarios para llevarla a cabo. Las acciones necesarias a desarrollar serían:

- Identificar el tipo de información deseada y el tipo de información existente. Se sugieren como temas: quien es quien: autoridades CITES y asociados, expertos de la región (mamíferos, reptiles, peces, etc.), personal de aduana, especializado en fauna y flora en la región, jueces, legisladores, consultantes extranjeros que han desarrollado actividades en la región, etc.
- Incluir un intercambio de experiencias, proyectos, lecciones.
- Incluir información sobre la legislación existente (actualizada) sobre Flora y Fauna.
- Incluir información sobre Bancos de datos de flora y fauna existentes.
- Incluir información desarrollada por el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) y el Convenio Andrés Bello sobre fauna y flora silvestre.
- Se recomienda a cada país de la sub región establecer un sitio CITES nacional en Internet que contenga la información que se describe en esta sección. La creación de estos sitios nacionales facilitaría la creación de un sitio a nivel de la CAN que proporcione los enlaces a los diferentes sitios nacionales.

- Colombia elaborara el documento borrador sobre esta propuesta de intercambio de información a nivel de la CAN, en coordinación con TRAFFIC y la Secretaria CITES. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.
- Si la propuesta conjunta de intercambio de información logra ser financiada, se sugiere a TRAFFIC como el centro ideal para coordinar este intercambio.

Capacitación

Los países reunidos han identificado la necesidad de crear capacidades en la región no solo dentro de las autoridades CITES respectivas, sino dentro de las instituciones relacionadas a la CITES como: aduana, policía nacional, Interpol, poder judicial, poder legislativo, etc. Todas las actividades que a continuación se mencionan deberán ser parte de la elaboración de una propuesta de proyecto que permita la búsqueda de fondos necesarios.

- Se sugiere utilizar el material y la experiencia que existe dentro de los países de la CAN, para la realización de talleres y seminarios. Por ejemplo Colombia ha implementado varios seminarios de capacitación orientados a las diferentes audiencias aquí mencionadas. Perú tiene una experiencia similar. Sería necesario para Colombia y Perú compilar su material educativo existente, y modificarlo para que pueda ser de utilidad a los otros países.
- Se recomienda que los países con mayor experiencia en determinadas temáticas, sean tomados en cuenta como capacitadores. La presencia de TRAFFIC y de la Secretaria puede ser necesaria en algunos de estos eventos. El apoyo de TRAFFIC es esencial dentro de este tema de capacitación.
- Existen diversas iniciativas en los diferentes países de la CAN respecto a la elaboración de manuales de identificación. Por ello se recomienda que se unan esfuerzos e información con el fin de obtener al final un manual coordinado que contenga las diversas informaciones de los países y que sirva como manual esencial de identificación para las principales especies CITES de la CAN. Los esfuerzos de la Secretaria respecto al Manual de Identificación deben ser incluidos en este esfuerzo a nivel andino, el mismo que debería posteriormente ampliarse a toda la región.
- Se recomienda iniciar un banco de datos de expertos en capacitación en los diversos temas. Por ejemplo un aduanero que tiene mucha experiencia en trafico de fauna y flora, etc. Este tipo de expertos podrían ser invitados como ponentes a los diferentes eventos de capacitación, utilizando de esta manera el conocimiento existente de la región.
- Se recomienda, al nivel nacional, desarrollar manuales nacionales sobre los procedimientos nacionales CITES (el funcionamiento y la metodología nacional de CITES: quien es quien, puntos de contacto, etc.). Este tipo de manual deberá ser simple, especificando las tareas de cada componente y su punto de contacto. El manual aquí descrito este tipo de manual es de gran utilidad en cuanto a la alta rotación de personal. De esta manera el personal nuevo pude tener una idea general de quien es quien y quien hace que en el país.
- La Secretaria CITES y TRAFFIC elaborarán el documento borrador sobre esta propuesta de capacitación a nivel de la CAN. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.

Legislación

- Proporcionar a los países los resultados del estudio de evaluación de la legislación nacional, mencionando las falencias que motivaron dicha revisión.
- Consultar con la Secretaría los lineamientos mínimos que debe contemplar la legislación CITES para América Latina, a fin de implementar adecuadamente en cada país esta Convención.
- Utilizar el “clearing house” para comunicar a los otros países todo avance con respecto a legislación asociada CITES.
- Identificar áreas de conflicto en la legislación, donde una cierta norma prohíbe el uso de una especie pero en el país vecino el uso de dicha especie es legal.
- Buscar el apoyo de la Comunidad Europea para lograr dentro de un determinado plazo la definición de las normas de comercio de flora y fauna que pueden ser implementadas a nivel de la Comunidad Andina de Naciones.
- Perú elaborará el documento borrador sobre esta propuesta de legislación a nivel de la CAN. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.

Tráfico ilegal en CAN

- Desarrollar una propuesta para el reforzamiento de las fronteras internas y externas de la CAN, para el control del tráfico de fauna y flora silvestre.
- Bolivia elaborará el documento borrador sobre esta propuesta de reforzamiento de fronteras a nivel de la CAN. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.
- Fomentar la relación entre las autoridades CITES y el punto focal nacional de Interpol. Proporcionar al punto focal nacional Interpol, los datos referentes a los traficantes que operan frecuentemente en la región, metodología empleada, etc.
- Desarrollar un estudio detallado sobre el tráfico ilegal de especies CITES en la región: especies traficadas, áreas de captura, puertos de salida, rutas, etc.
- TRAFFIC elaborará el documento borrador sobre esta propuesta de diagnóstico del tráfico ilegal a nivel de la CAN. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.
- Intercambiar experiencias de control entre los miembros de la CAN (Por ejemplo perros entrenados para la detección de fauna silvestre en Perú).

Especies propensas a comercio bilateral e internacional

- Identificar especies comunes que podrían ser comercializadas

Por ejemplo:

Artiodactyla: (Chanchos de monte)

Tayassu pecari

Tayassu tajacu

Testudinata: (Tortugas de río)

Podocnemis unifilis

Crocodylia: (Caimán negro)

Melanosuchus niger

Sapindales:

Cedrela odorata

Cedrela fissilis

Cedrela lilloi

- Identificar especies comunes que debido a su comercio internacional, deberían estar en los Apéndices CITES, pero que por falta de recursos no se han desarrollado propuestas para su inclusión (plantas medicinales)
- Todos los países de la Comunidad Andina de Naciones elaborarán sus listas y definirán sus prioridades, las mismas que serán puestas a consideración de los otros miembros a fin de lograr esfuerzos conjuntos que permitan establecer programas de uso sostenible y la incorporación de especies en situación crítica dentro los Apéndices de la CITES.

Fortalecimiento de la base científica

- Proporcionar información sobre los estudios científicos y socio – económicos sobre especies CITES que se llevan a cabo en los países de la región.
- Fomentar reuniones regionales para el intercambio de conocimientos y experiencias sobre planes de manejo y uso sostenible de especies CITES compartidas los países de la CAN.
- Desarrollar con el apoyo de la Secretaría CITES, guías para el establecimiento de cupos para las especies CITES compartidas en la región. Compilar las experiencias existentes.
- Búsqueda de fondos para que las autoridades científicas puedan equiparse adecuadamente.
- En coordinación con la Secretaria analizar las guías de Dictámenes sobre las extracciones no perjudiciales del medio silvestre (non detrimental findings) y adaptarlas a la CAN.
- Fomentar la creación de redes de organismos científicos a nivel nacional y el intercambio de dichas redes a nivel sub regional.
- Bolivia elaborara el documento borrador sobre esta propuesta de fortalecimiento de la base científica a nivel de la CAN. El mismo que será puesto en consideración de los países miembros para la redacción de la propuesta final.

Búsqueda (conjunta) de fondos

- Identificar los donantes de la región (Cooperación Holandesa, Canadiense, Española, GTZ, JICA, etc.).
- Los países se apoyan en toda iniciativa de obtención de fondos para la implementación de la CITES.
- Los países de la CAN se apoyaran mutuamente para el requerimiento de fondos económicos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).
- Todos los países de la Comunidad Andina de Naciones buscarán fuentes de financiamiento, las mismas que serán puestas a consideración de los otros miembros a fin de lograr esfuerzos conjuntos que permitan obtenerlos.

Identificación de oportunidades comunes

- Una oportunidad es la de interactuar en forma conjunta con otros convenios ambientales, en particular el de Biodiversidad. Para esto cada país debería incluir en la estrategia de Biodiversidad temas asociados a CITES: uso sostenible, etc.
- Aprovechar las reuniones de la Comunidad Andina de Naciones para incluir en la agenda temas relativos a CITES.
- Aprovechar la oportunidad de COP 12 en Santiago – Chile, para obtener fondos que fortalezcan la región.

El uso de CITES en los planes de conservación nacional y de la CAN

- Es necesario conscientizar a las altas autoridades del gobierno sobre CITES como herramienta para la conservación.
- Es necesario conscientizar a los comerciantes y al sector privado sobre CITES como herramienta para el uso sostenible.
- La Autoridad Administrativa seguirá los pasos necesarios de las actividades desarrolladas para lograr el uso sostenible de las especies CITES.

La Paz, 29 de septiembre del 2000.

REPORT BY THE SAINT LUCIA CITES MANAGEMENT AUTHORITY, REGIONAL
REPRESENTATIVE FOR THE CARIBBEAN SUB-REGION

CITES issues in the Caribbean Sub-region

Trade

Few Parties presented information regarding general trends in trade and the species that were being commonly traded. Barbados reported trade primarily in the African Green Monkey (*Cercopthicus aethiops sabaes*) for biomedical research in Canada and Europe. Bird species (assumed pet birds) are reported as the most common CITES imports into Barbados. Trade activity in and out of St. Lucia was sporadic, limited to a few re-exports of pet birds in particular.

Enforcement issues

An organized smuggling ring engaging in illegal acquisition of Lesser Antillean Amazon parrots was uncovered in St. Lucia and St. Vincent. The alleged smugglers who were apprehended in St. Lucia were from the Czech Republic. Investigations and collaborative efforts between the Management Authorities of St. Lucia, St. Vincent and the Czech Republic and the UK Customs and Excise enforcement unit suggest that several *Amazona versicolor* and *Amazona guildingii* specimens may be in the Czech Republic and are perhaps being sold to traders within Europe. The St. Lucia Management Authority is conducting follow-up investigations. Cuba reported implementation of environmental legislation that included wildlife protection.

Education

Grenada is in the process of building awareness at the policy level on the Convention and the Secretariat was asked for assistance in provision of educational materials and resources for awareness programmes. Follow-up response from the Secretariat is pending. The Barbados Management Authority is distributing public education material; *Buyer Beware* (produced by CITES and WWF) and a publication entitled *CITES in Barbados*. The latter provides information on how CITES related to the Barbadian context. Signage at ports of entry informing visitors on CITES matters is being considered by many of the Party States.

Legislation

Barbados has prepared a draft CITES legislation which is currently under review by the Solicitor General. CITES legislation is to be effected in Barbados by 2002. In St. Lucia a wildlife management policy development process is underway with a major component being the updating of the local wildlife legislation and drafting of the new CITES legislation. Re-drafting of the Trinidad and Tobago wildlife legislation is being considered and it is expected that the CITES enabling legislation will be drafted soon. Grenada is to complete a review process of draft legislation, which will include CITES implementation. Legislation issue papers are to be presented in Grenada by October 2001.

Trinidad and Tobago has expressed interest in hosting a legislation workshop for Parties in the Sub-region and assistance from the Secretariat is being sought in this regard.

Training

Training of Customs Officers has been ongoing in Trinidad and Tobago and has been highly successful. Representatives from Barbados, Jamaica and the Bahamas attended a CITES Implementation Workshop in Belize in February 2001. Barbados has expressed interest in hosting a training workshop for its Customs Department. Cuba proposes that it could assist in training for Customs officials in the Caribbean and possibly Central American sub-region, and has identified Spain as a possible source for financing.

Other

Cuba raised concern over SC45 Doc. 7.4 to be discussed at the Standing Committee meeting in June in relation to the financing of delegates to attend CoP 12 in 2002. Cuba notes that although their contribution to the Trust Fund is more than 0.015% of the UN scale they do not have the required financing to send its delegates to CoP 12. They are requesting due consideration as a developing country in ensuring adequate representation at the next CoP. This may also be an issue for financing of delegates from Trinidad and Tobago and the Bahamas under Option A as presented on SC45 Doc. 7.4. Selection of Option C would also exclude financing of delegates from Jamaica.